



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL APOYO LOGÍSTICO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N°042-APOYOLOGÍSTICO-2024
PROCESO N°042-APOYOLOGÍSTICO-2024

Acta No. 01490032
Reg. Al folio 1

24 OCT 2025

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C.,

CONTRATANTE:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -
APOYO LOGÍSTICO
Representante Legal
Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Ordenador del Gasto
Oficial de Apoyo Logístico
Ayudantía General de Comando Ejército Nacional

CONTRATISTA:

DIANA PATRICIA GONZALEZ ROA
C.C. N°1.048.847.739 expedida en Garagoa
Dirección: Calle 69D N°105F-83
Teléfono: 3208417270
Correo electrónico: abog.dianagonzalezroa@gmail.com
Bogotá, D.C

SUPERVISOR:

Mayor VANESSA MORENO POLO
Asesora Jurídica Segundo Comandante del Ejército Nacional

ASUNTO:

Liquidación bilateral del contrato N°042-APOYOLOGÍSTICO-2024
cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA OFICINA DEL
SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO".

Entre los suscritos, el Señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 80.723.687 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como Ordenador del Gasto; facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución N°00004474 del 26 de junio de 2023 "Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional", Acta de Posesión Militar N°000103 de fecha 26 de Junio de 2023 y Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Apoyo Logístico con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra, DIANA PATRICIA GONZALEZ ROA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.048.847.739 expedida en Garagoa, obrando en nombre propio; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavg@gmail.com



I. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	042-APOYOLOGISTICO-2024																																							
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE EN LA OFICINA DEL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO																																							
CDP	NÚMERO: 9224 FECHA EXPEDICIÓN:17/01/2024 UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO DEPENDENCIA: OFICINA APOYO LOGÍSTICO POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 VALOR: \$ 1.629.674.505,00																																							
CRP	CRP: 63124 FECHA EXPEDICIÓN: 06/02/2024 UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO DEPENDENCIA: OFICINA APOYO LOGÍSTICO POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 Valor \$66.000.000,00																																							
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 de enero de 2024																																							
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024																																							
VALOR	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000,00)																																							
CONTRATOS MODIFICATORIOS	No aplica																																							
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, cancelará el valor del presente contrato la suma SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000,00), así: <table><tr><th>No.</th><th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th><th>VALOR PAGO</th></tr><tr><td>1</td><td>Febrero/ 9,1%</td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Marzo 18,2%</td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>3</td><td>Abril 27,3%</td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>4</td><td>Mayo / 36,4%</td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>5</td><td>Junio / 45,5%</td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>6</td><td>Julio / 54,5%</td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>7</td><td>Agosto / 63,6%</td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>8</td><td>Septiembre / 72,7%</td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>9</td><td>Octubre / 81,8%</td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>10</td><td>Noviembre / 90,9%</td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>11</td><td>Diciembre / 100%</td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 66.000.000,00</td></tr></table> Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de ahorros N°24054840636 del Banco CAJA SOCIAL, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago. con	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	Febrero/ 9,1%	\$ 6.000.000	2	Marzo 18,2%	\$ 6.000.000	3	Abril 27,3%	\$ 6.000.000	4	Mayo / 36,4%	\$ 6.000.000	5	Junio / 45,5%	\$ 6.000.000	6	Julio / 54,5%	\$ 6.000.000	7	Agosto / 63,6%	\$ 6.000.000	8	Septiembre / 72,7%	\$ 6.000.000	9	Octubre / 81,8%	\$ 6.000.000	10	Noviembre / 90,9%	\$ 6.000.000	11	Diciembre / 100%	\$ 6.000.000	TOTAL		\$ 66.000.000,00
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																						
1	Febrero/ 9,1%	\$ 6.000.000																																						
2	Marzo 18,2%	\$ 6.000.000																																						
3	Abril 27,3%	\$ 6.000.000																																						
4	Mayo / 36,4%	\$ 6.000.000																																						
5	Junio / 45,5%	\$ 6.000.000																																						
6	Julio / 54,5%	\$ 6.000.000																																						
7	Agosto / 63,6%	\$ 6.000.000																																						
8	Septiembre / 72,7%	\$ 6.000.000																																						
9	Octubre / 81,8%	\$ 6.000.000																																						
10	Noviembre / 90,9%	\$ 6.000.000																																						
11	Diciembre / 100%	\$ 6.000.000																																						
TOTAL		\$ 66.000.000,00																																						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceav@gmail.com



CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC)

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	CPC
A-02-02-02-008-002	82120
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO

✓ Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido

01490032

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N°

DEL CONTRATO

N°042-APOYOLOGÍSTICO-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE EN LA OFICINA DEL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO".

	✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, incluyendo el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con radicado No. 20181284530403) ✓ Oficio cumplimiento de pago de parafiscales ✓ Formato anexo "H. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado. ✓ Cuenta de Cobro ✓ Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013).
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Prestar asesoría jurídica integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de convenios, contratación pública a las dependencias que integran la oficina del Segundo Comandante del EJC. 2. Asesorar, tramitar, evaluar y proyectar en derecho las respuestas y/o documentos allegados a la oficina del señor Segundo Comandante del EJC, acorde a los preceptos legales previstos en cada materia. 3. Revisar y recomendar ajustes a los diferentes procesos contractuales y de convenios que sean de competencia del Segundo Comandante del EJC, así como proyectar conceptos respecto de estos, velando que se lleven a cabo dentro de los parámetros legales vigentes, con apego a los lineamientos emitidos por el Sector Defensa. 4. Asesorar, tramitar y elaborar documentos dentro de los proyectos institucionales que se generen en la dependencia del señor Segundo Comandante del EJC. 5. Verificar, corregir, proyectar y sustanciar conforme a derecho los diversos documentos y actos administrativos que le sean asignados y sean de competencia del Segundo Comandante del Ejército en temas como LOAS, traslados, retiros, medallas, comisiones, carrera administrativa y/o personal civil al servicio de la Fuerza, entre otros. 6. Apoyar y asesorar las mesas de trabajo convocadas desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Segundo Comandante del EJC. 7. Revisar, analizar y/o emitir recomendaciones para los ajustes a que haya lugar respecto de trámite de las ejecuciones de sanciones del personal de oficiales y suboficiales acorde a la normatividad vigente y en apoyo a lo ordenado por el Sector Defensa. 8. Asesorar y hacer seguimiento a las investigaciones que se adelanten en contra del Segundo Comandante del Ejército en los diferentes órganos de control, respecto de las cuales se realizará recomendaciones preventivas y de mejora en materia de aplicación normativa y defensa. 9. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes requerimientos, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que se requieran y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavg@gmail.com



500318-1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5. Entregar al final de la prestación del servicio, el backup de la información producto de la ejecución del contrato.
6. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
9. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados (mes vencido), dentro de los términos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1273 del 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Parágrafo: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos y acreditar en forma legal dichos pagos de aportes sin perjuicio de que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.
- ✓ En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.
10. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las obligaciones para las que fue contratado el profesional.
11. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
12. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por APOYO LOGÍSTICO la totalidad de los

	documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. 13. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 14. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento (la cual debe estar debidamente pagada a la Aseguradora respectiva) en un plazo no mayor a 2 días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y enviarla a APOYO LOGÍSTICO dentro del mismo plazo. En caso de no constituir la garantía en el término fijado, será causal de cancelación inmediata del presente contrato. 15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta APOYO LOGÍSTICO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 16. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 17. Subir a la plataforma SECOP mensualmente, los documentos de pago. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 19. Mantener al M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. 20. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL. 21. Participar y apoyar al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO en todas las reuniones a las que se convoque, relacionadas con la ejecución del contrato. 22. Las demás obligaciones establecido en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato, así como todas aquellas que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
SUPERVISOR	Mayor VANESSA MORENO POLO Asesora Jurídica Segundo Comandante del Ejército Nacional Resolución N°00000485 de fecha 31 de Enero de 2024

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	9224	17/01/2024	\$ 1.629.674.505,00
CDP No	9224	SALDO A OTROS CONTRATOS PS	(\$ 1.563.674.505,00)
		V FINAL	\$ 66.000.000,00
CRP No	63124	6/02/2024	\$ 66.000.000,00
		V FINAL	\$ 66.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavq@gmail.com



ISO 9001

01490032

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N°

DEL CONTRATO

N°042-APOYOLOGÍSTICO-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA OFICINA DEL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO".

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales N°600-47-994000071351 Anexo N°0 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. NIT 860.524.654-6 el 02/02/2024, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°035 el 2 de febrero de 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$6.600.000,00	01/02/2024 - 11/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$6.600.000,00	01/02/2024 - 11/07/2025

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

INF GESTION	CUENTA No.	VALOR No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR INFORME DE GESTION
#1-FEBRERO-2024	#1-FEBRERO-2024	\$ 6.000.000,00	5003311432 DE 26/02/2024	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
#2-MARZO-2024	#2-MARZO-2024	\$ 6.000.000,00	5003324093 DE 27/03/2024	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
#3-ABRIL-2024	#3-ABRIL-2024	\$ 6.000.000,00	5003345694 DE 30/04/2024	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
#4-MAYO-2024	#4-MAYO-2024	\$ 6.000.000,00	5003361198 DE 31/05/2024	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
#5-JUNIO-2024	#5-JUNIO-2024	\$ 6.000.000,00	5003384832 DE 28/06/2024	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
#6-JULIO-2024	#6-JULIO-2024	\$ 6.000.000,00	5003411473 DE 30/07/2024	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
#7-AGOSTO-2024	#7-AGOSTO-2024	\$ 6.000.000,00	5003437036 DE 30/08/2024	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
#8-SEPTIEMBRE-2024	#8-SEPTIEMBRE-2024	\$ 6.000.000,00	5003461568 DE 30/09/2024	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
#9-OCTUBRE-2024	#9-OCTUBRE-2024	\$ 6.000.000,00	5003482305 DE 30/10/2024	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
#10-NOVIEMBRE-2024	#10-NOVIEMBRE-2024	\$ 6.000.000,00	5003512053 DE 25/11/2024	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
#11-DICIEMBRE-2024	#11-DICIEMBRE-2024	\$ 6.000.000,00	5003545235 DE 20/12/2024	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
VALOR TOTAL		\$ 66.000.000,00		\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000,00

V. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

MES	FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
		PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUB -TOTAL	SI	NO
FEBRERO	1/03/2024	\$ 384.000	\$ 300.000	\$ 12.600	\$ 696.600	X	
MARZO	8/04/2024	\$ 384.000	\$ 300.000	\$ 12.600	\$ 696.600	X	
ABRIL	7/05/2024	\$ 384.000	\$ 300.000	\$ 12.600	\$ 696.600	X	
MAYO	11/06/2024	\$ 384.000	\$ 300.000	\$ 12.600	\$ 696.600	X	
JUNIO	8/07/2024	\$ 384.000	\$ 300.000	\$ 12.600	\$ 696.600	X	
JULIO	8/08/2024	\$ 384.000	\$ 300.000	\$ 12.600	\$ 696.600	X	
AGOSTO	9/09/2024	\$ 384.000	\$ 300.000	\$ 12.600	\$ 696.600	X	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SCS013-1

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N°

01490032

DEL CONTRATO

N°042-APOYOLOGÍSTICO-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA OFICINA DEL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO".

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.6	OPP 263647024 DE 05/08/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No941624 DE 02/08/2024	\$ 6.000.000,00
PAGO No.7	OPP 309548324 DE 04/09/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1156324 DE 04/09/2024	\$ 6.000.000,00
PAGO No.8	OPP 367066624 DE 03/10/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1297124 DE 02/10/2024	\$ 6.000.000,00
PAGO No.9	OPP 418005324 DE 06/11/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1433024 DE 05/11/2024	\$ 6.000.000,00
PAGO No.10	OPP 465341324 DE 03/12/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1476024 DE 03/12/2024	\$ 6.000.000,00
PAGO No.11	OPP 517822024 DE 23/12/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1583124 DE 23/12/2024	\$ 6.000.000,00
TOTAL		\$ 66.000.000,00

BALANCE COP			
VALOR CONTRATO 042-2024	\$66.000.000,00		
VALOR TOTAL PAGADO			\$66.000.000,00
SUMAS IGUALES	\$66.000.000,00		\$66.000.000,00

VIII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N°042-APOYOLOGÍSTICO-2024; quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO

El representante del MINISTERIO NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios N°042-APOYOLOGISTICO-2024.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato N°042-APOYOLOGÍSTICO-2024 de fecha 31 de enero de 2024 suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y DIANA PATRICIA GONZALEZ ROA; en los términos consignados en la presente acta;

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavg@gmail.com



SC0310-1

01490032

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO
N°042-APOYOLOGÍSTICO-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA
OFICINA DEL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO".

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato N°042-APOYOLOGÍSTICO-2024 de fecha 31 de enero de 2024 celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y DIANA PATRICIA GONZALEZ ROA.

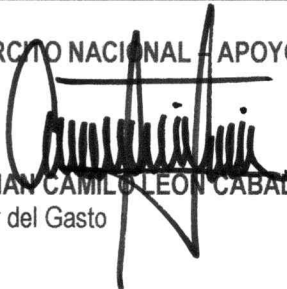
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato N°042-APOYOLOGÍSTICO-2024; reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación al expediente contractual y al contratista, para lo pertinente.

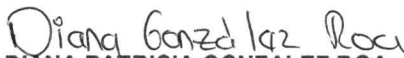
24 OCT 2025

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., _____

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO,


Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

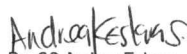

DIANA PATRICIA GONZALEZ ROA

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Mayor VANESSA MORENO POLO
Asesora Jurídica Segundo Comandante del Ejército Nacional


Elaboró: PD02 Leidy Holguín
Profesional Contratación CEAYG


Revisó: PS Hector Cruz
Asesor Económico APLOG


Vo. Bo. SS Andrea Eslava
Suboficial Liquidaciones APLOG

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com

